



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 19 AGO 2019

DECRETO Nº 2872

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019
10. D.A. Nº 6.519 de 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Licencias médicas Nº 2497536-3, Nº 2497688-2, Nº 2497049-3, Nº 2499425-2 presentadas por las Funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las Funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	Nº DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Rose Mery Hernández García	02 días	16/08/2019 hasta 17/08/2019	CCAF
Adelina Mella Plaza	15 días	16/08/2019 hasta 30/08/2019	CCAF
Jocelin Río Molina	07 días	17/08/2019 hasta 23/08/2019	CCAF
Francisca Rubilar Caneo	05 días	19/08/2019 hasta 23/08/2019	CCAF

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/LE/DV/MS
 DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam. DEPARTAMENTO DE SALUD (2)




JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 AGO 2019
 A-2892
 20 AGO 2019

FECHA SALIDA:
 OBSERVACIÓN Nº